REPÚBLICA DEL ECUADOR COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE EL DERECHO A LA SALUD

ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO SESENTA Y CINCO

Quito, D, M, el día 18 de julio de 2012, siendo las 09H35 en el salón de sesiones Comisión se instaló la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, de acuerdo a la convocatoria realizada de conformidad con el artículo 27 y demás pertinentes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que regula el funcionamiento de a Asamblea Nacional y de las Comisiones Especializadas.

Presidencia pide a Secretaria que constante el Quórum. Secretaria verifica el Quórum con la asistencia de los siguientes asambleístas: Greace Moreira Alterna del Asambleísta Abdalá Bucaram, Leandro Cadena, Pamela Falconí, Maruja Jaramillo, Fernando Romo, Carlos Velasco, María Alejandra Vicuña, Leonardo Viteri y Víctor Quirola, quien actúa como Presidente.

- 1.- Conocimiento de la Resolución de 05 de julio de 2012 del Consejo de Administración Legislativa, comunicada a través de memorando SAN-2012-1588 de Secretaria General, a través de la cual se califica el Proyecto de Ley de Protección de Ley de Protección y Asistencia a Madres Adolescentes, para que sean tramitado en la Comisión;
- 2.- Conocimiento de la Resolución de 05 de julio de 2012 del Consejo de Administración Legislativa, comunicada a través de memorando SAN-2012-1593 de Secretaria General, a través de la cual se califica el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Deportes, Educación Física y Recreación, para que sea tramita en la Comisión;
- 3.- Conocimiento de la Resolución de 05 de julio de 2012 del Consejo de Administración Legislativa, comunicada a través de memorando SAN-2012-1558 de Secretaria General, a través de la cual se califica el Proyecto de Ley Orgánica General de Salud (Código Orgánico de Salud) para que sea tramitado en la Comisión;
- 4.- Conocimiento y votación del informe para segundo debate del Proyecto de Ley de Práctica Intercultural para el Parto Acompañado en el Sistema Nacional de Salud;
- 5.- Conocimiento y votación del informe para primer debate del Proyecto de Ley para Prevención, el Diagnóstico, el Tratamiento, el Control y la Vigilancia del Cáncer de Mama.

El orden del día es puesto a consideración de los asambleístas presentes y es aprobado por unanimidad de los presentes.

Presidencia dispone que se de lectura al a Resolución de 05 de julio de 2012 del Consejo de Administración Legislativa, comunicada a través de memorando SAN-2012-1588 de Secretaria General, a través de la cual se califica el Proyecto de Ley de Protección de Ley de Protección y Asistencia a Madres Adolescentes.

Secretaria en su parte medular dice: Art. 1.- Calificar el Proyecto de Ley de Protección y Asistencia a Madres Adolescentes, presentado por el Asambleísta Leandro Cadena, con oficio No. 488- LCV-AN-12, de 7 de junio de 2012, en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Art. 2.- El Proyecto de Ley referido en el artículo 1 de esta Resolución, es prioritario para el Ecuador y por lo tanto se remite a la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud. Art. 3.- El Secretario en Consejo de Administración Legislativa remitirá al Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, el mencionado proyecto de Ley y esta Resolución, para que se inicie el trámite a partir del 30 de julio de 2012.

El Asambleísta Leandro Cadena manifiesta: El Proyecto pretende proteger a las madres menores de 18 años de edad y a sus hijos hasta la edad de 11 años sin importar el estado civil con la finalidad de proteger la salud, bienestar y la integridad física de la madre adolescentes; así como de su hijo. No crea el proyecto de ley ningún organismo burocrático o es el Consejo de Protección de Madres Adolescentes es que se propone en el presente proyecto de ley, conformado por varias autoridades del Estado y Gubernamentales y por actores sociales entre ellos; el Ministerio de Salud, el Ministerio de Inclusión, Económica y Social; el Ministro de Educación, el Ministro de Relaciones Labores, un delegado del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia; un delegado del CEPCAC; representantes de Organizaciones gubernamentales entre otras. Espera que con el aporte de los compañeros asambleístas se corrija, sustente o se amplié de mejor manera el proyecto, con la finalidad que el presente proyecto de ley tenga el impulso y tratamiento y tenga la solvencia jurídica y social y llega a su aprobación conforme lo establece el procedimiento constitucional y legal.

El Presidente felicita al asambleísta Leandro Cadena por el aporte, pone en consideración de la Comisión tratar este tema en el capítulo del nuevo Código Orgánico que ya fue aprobado por el CAL específicamente en los derechos sexuales y reproductivos. Tomando en cuenta que la política de la Comisión es desde que estaba el asambleísta Carlos es evitar la dispersión de leyes, es por eso que la Ley de Parto Intercultural, Cáncer de Mama, Ley de Epilepsia se los archiva no porque no contenga aspectos importantes, sino para evitar esta dispersión y se los va a considerar en el Código de la Salud.

Siendo las 09h45 se integra a la sesión la Asambleísta María Cristina Kronfle.

El Presidente concede la palabra a la asambleísta María Cristina Kronfle quien indica que las mujeres embarazadas y los adolescentes son grupos de atención prioritaria y el proyecto de ley responde a lo que dice el Art. 35 de la Constitución al principio de doble vulnerabilidad que persiste en la mujer embarazada adolescente. Solicita que no se adelante a un tema de archivo, comenta que en esta Comisión no va a llegar únicamente problemas de índole de salud sino también social, y explica que hay que ver la condición de abandono que presentan las madres adolescentes.

Toma la palabra la asambleísta María Alejandra Vicuña; felicita al asambleísta Leandro Cadena y manifiesta que la preocupación por el índice de embarazos adolescentes en el país es uno de los mas altos en la región, a pesar del esfuerzo de la política pública, el tema de atención de protección integral al embarazo en adolescentes es parte de la política pública. Con respecto, a lo que decía María Cristina Kronfle, manifiesta que ya hay normativa que están bastante desarrolladas la Ley Orgánica de Educación Intercultural por ejemplo que abarca uno de los temas medulares en la prevención de embarazos en los adolescentes, que es educación sexual integral como parte obligatoria del currículo educativo, indica que se ha incluido en distintos niveles de educación formal; manifiesta que en los temas relacionados con salud hay que recogerlos en el Proyecto de Ley de Salud además ella considera que hay otros aspectos que ya están contemplados; expresa que hay que construir normas que sean integrales para que no estén dispersas porque esas a sido una de las problemáticas en el ámbito de salud, tenían leyes por enfermedades. Mocionamos la idea y la intención del Presidente de la Comisión de abordar en el Código Orgánico de Salud, en lo que tiene que ver con la prevención de embarazos en la adolescencia y obviamente articularla en los contenidos que ya están en otras normas sobretodo en la Ley Orgánica de Educación Intercultural que es fundamental.

El señor Presidente concede la palabra al asambleísta Carlos Velasco quien manifiesta que en el proyecto hay algunos elementos que hay que recogerlos, indica que en este punto solo se deben conocer las propuestas y no hay que adelantar criterios y menos tomar una resolución al respecto.

El señor Presidente indica que efectivamente no se tiene ningún apuro, que el trámite empieza el

30 de julio y que ha considerado que era importante escuchar en primera instancia las observaciones y opiniones de las y los asambleístas. Destaca que un trabajo importante que va a servir como insumo para enriquecer a lo que se pretende en el Código Orgánico de Salud.

Posteriormente el señor Presidente solicita a Secretaría que de lectura al segundo Punto del Orden del Día, que es el siguiente:

2.- Conocimiento de la Resolución de 05 de julio de 2012 del Consejo de Administración Legislativa, comunicada a través de memorando SAN-2012-1593 de Secretaria General, a través de la cual se califica el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Deportes, Educación Física y Recreación, para que sea tramitado en la Comisión.

El Secretario da lectura de la mencionada Resolución, copia de la cual se agrega a la presente acta como documento adjunto.

Toma la palabra la asambleísta María Cristina Kronfle quien indica que le llama la atención el píe de firma del compañero asambleísta ya que el Proyecto presentado no tiene nada que ver el tema de discapacidad y sin embargo, el firma como vicepresidente de la Comisión de Discapacidad.

Se incorpora el Asambleísta Celso Maldonado, siendo las 09H58.

Continúa en uso de la palabra la asambleísta Kronfle e indica que le parece oportuno decir que cometieron una injusticia en la ley de deportes, en lo que se refiere al tema del deporte adaptado de las Federaciones Nacionales por Deporte, y considera que hubiera sido óptimo incluir una reforma en ese sentido, pues los compañeros discapacitados no pueden participar porque no existe Federación Nacional de Deportes por Discapacidad. Pide que se reconozca el tema del deporte adaptado que fue algo que no se resolvió oportunamente ni eficientemente en la Comisión de Deportes y que ahora se esta intentando hacer en la Ley de Discapacidades.

El señor Presidente concede la palabra al asambleísta Celso Maldonado, quien manifiesta que el tema del deporte adaptado él se ha reunido con el Ministro de Deporte y se está trabajando en el tema; respecto de la materia de la que trata el Proyecto indica que una de las causas de violencia en los estadios es el consumo de bebidas de moderación e indica que propone esa reforma con la finalidad de que se prohíba la venta de cerveza en escenarios deportivos, lo que a la vez, servirá para evitar la venta escondida de otro tipo de licores en los escenarios deportivos.

El señor presidente indica que la fecha de inicio de trámite de este proyecto es el día 23 de julio del 2012.

Toma la palabra el asambleísta Carlos Velasco e indica que con respecto a la propuesta realizada por Celso Maldonado señala que él fue quien se opuso, al aprobar la Ley de Deportes, a que se permita la venta de cerveza y alcohol en los escenarios deportivos cuando formó parte de esa Comisión; indica que esta reforma esta relacionada con el Código Orgánico de Salud; y manifiesta que este proyecto hay que recibirlo para conocimiento y luego ir generando los procesos de debate.

El señor Presidente manifiesta que es política, de esta Comisión, desde el comienzo no tener una normativa dispersa en salud, porque eso no contribuye al sector ni tampoco contribuye al buen vivir, en la exposición de motivos del Código Orgánico de Salud, se indica que es necesario no tener leyes por todos lados sino una sola normativa.

Secretaria da lectura al tercer punto del orden del día, que es el siguiente:

3.- Conocimiento de la Resolución de 05 de julio de 2012 del Consejo de Administración Legislativa, comunicada a través de memorando SAN-2012-1558 de Secretaria General, a través

de la cual se califica el Proyecto de Ley Orgánica General de Salud (Código Orgánico de Salud) para que sea tramitado en la Comisión.

El señor Secretario da lectura de la resolución, copia de la cual, se agrega a la presente acta como documento adjunto.

Además da lectura al informe de la Unidad de Técnica Legislativa el mismo que se adjunto a la presente acta. Explica el cronograma de trabajo para el desarrollo de actividades para le elaboración del Código Orgánico de Salud, mismo que se adjunta a la presente acta.

El Presidente, pone a consideración el cronograma de trabajo. Considera desde la exposición de motivos se nota la entrega, entusiasmo y las ganas de aprobar este trabajo que lleva las esperanzas las pretensiones de muchos salubrista del país empezando por Carlos Velasco y Amparito Herrera. El Código de Salud, en el titulo preliminar es poner en práctica los derechos de amparo al paciente, se establece una estructura para que paciente de emergencia pueda ser atendido en cualquier unidad de salud sea pública y privada. Además se plantea que en el caso que el paciente no tenga recursos económicos, la unidad sanitaria pagará el valor de acuerdo a la tarifaria que establezcan para la misma, y que técnicamente se haya comprobado que se trato de una emergencia y eso va a derogar la actual ley de derecho de amparo al paciente.

Explica que el Proyecto crea la Agencia Nacional de Vigilancia de Control y Regulación delos servicios de salud como un organismo técnico encargado de la vigilancia, auditoría, intervención de los servicios de salud que formen parte del sistema nacional de salud. Esta será una institución fe derecho público adscrita a la autoridad sanitaria nacional integrada por un directorio conformado por diez miembros; también se crea un comité de la sociedad civil para la veeduría pública entre otros. Siendo su principal función dar seguimiento y cumplimiento de las competencias de la Agencia Nacional de Vigilancia e intervención, Control y Regulación de los servicios de salud. En el actual Código tiene el apoyo que antes no hubo, incluso el próximo martes esta previste que nos acompañe a la Comisión de Salud los representantes; Ministerio de Justicia, Secretaria Jurídica de la Presidencia, Ministerio Coordinador de la Política, Ministerio de Desarrollo Social y SENPLADES, Ministerio de Salud y de la Comisión, es decir, hay el ambiente apropiado y participación.

Continua con el uso de la palabra y explica que el informe para primer debate tenemos hasta el cinco de octubre y se va a tener diferentes foros de socialización de este nuevo cuerpo normativo. Hay un subsistema público que estará integrado por las instituciones de salud que prestan servicios en cualquier nivel de atención en los ámbitos territorial, nacional, regional y local, y estará conformado por el IEES, MIES, ISPOL, el subsistema privado que se subdivide en privados sin fines de lucro y con fines de lucro. El proyecto incluye artículado sobre las medicinas artesanales alternativas algo que ya se había tratado en algunas oportunidades en la Comisión y recibido la visita de algunos médicos que practican esta medicina alternativa que no habían sido tomados en cuenta por la autoridad sanitaria nacional.

El Presidente Quirola explica que el proyecto desarrolla los niveles de atención, se define como el conjunto de actividades sectoriales y estructurales dirigidas a las personas, familias y la comunidad para satisfacer las necesidades básicas de salud y el mejoramiento de la calidad de vida es el primer nivel, el segundo nivel esta constituido por el conjunto de actividades para la atención integral de carácter clínico, quirúrgico y obstétrico en régimen de hospitalización de breve o mediana estancia, el tercer nivel esta constituido por un conjunto de actividades para la atención de patologías que demande tecnología diagnostica y de tratamiento de alta especialización y estará conformado por hospitales especializados y especialidad. También se va a regular a las compañías prestadoras de servicios de seguro de salud y de medicina prepagada otorgando la competencia a la autoridad sanitaria nacional en lo referente al control de los servicios de salud, este primer libro hay un trabajo importante no solamente por desarrollar es por eso que va hacer fundamental la participación de todos estos organismos e instituciones que se ha puesto en el

cronograma para ir desarrollando la ley.

En el libro segundo se traslada las normas y acciones de salud que se encuentran desarrolladas de manera adecuada en la vigente ley de salud, no va a haber demasiados cambios.

En el libro tercero: Prevención y Control de dicciones y desastres, allí esta el tema de la Ley de Regulación y Control del Tabaco que deberá ser derogada, sin embargo cuando llegue el momento. Considera que la Ley de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células fue una ley muy bien concebida en el Reglamento que envió el señor Presidente de la República permite la aplicación de una manera muy fluida se cambia de ONTOT nada mas que eso. Está previsto en este nuevo Proyecto de Ley derogar esa ley e incluir la mayor parte del articulado en el Código Orgánico de Salud, para ser coherentes con lo que se acaba de decir que no queremos que exista una dispersión en la normativa que solo genera confusión y no favorece al ejercicio de los derechos de los ciudadanos. Incorpora normas para el seguro obligatorio de accidentes, la vigilancia sanitaria, se establecen normas para el ejercicio del control sanitario, del registro sanitaria de los medicamentos, insumos y equipos médicos, normas referentes; alimentos y bebidas alcohólicas, cosméticos y de belleza, normas para la preservación del ambiente entre otras, y también se refiere al tema de recursos humanos.

La Organización Panamericana de la Salud considera a la salud como un concepto positivo que la salud es algo mas que la mera ausencia de enfermedad, en la exposición de motivos para alcanzar el buen vivir en el propósito del estado, dentro de los derechos que contempla la nueva Constitución se prescribió derechos específicos referente a las personas que son de directa aplicación y que necesitan ser desarrollados en la normativa legal ecuatoriana, con el animo de proteger a la ciudadanía permitiendo un pleno goce de sus derechos.

María Alejandra Vicuña manifiesta: Que en relación al cronograma que han presentado los compañeros, felicita por el trabajo. Observa, que en el tema de salud intercultural y medicina intercultural, ancestral sea a determinado invitar a organizaciones como CONAIE, esta bien pero no es suficiente, se debe incorporar la FEINE, FENOCIN, y otras más que tendrán mucho que aportar en ese tema. Señala que independientemente del receso legislativo podría coordinar con sectores de Guayaquil conjuntamente con María Cristina para que toda la Comisión pueda asistir. No esta de acuerdo con tener normas dispersas ni desarticuladas y por eso desea incorporar en el Código de la Salud el tema para la reproducción asistida.

El Presidente señala que la socialización para el Oro esta prevista para el 20 o 21 de agosto aproximadamente.

Carlos Velasco señala que se debería iniciar con la presentación de la ley, que él ha escuchado a los dos compañeros y el como proponente de la ley tenia preparado un texto, pero no la va a presentar, pero es una presentación pedagógica para que cada uno de los compañeros asambleístas la tengan y es por eso que desea exponerla. La presentación se adjunta a la presente acta. Había propuesto al Presidente que las sesiones de la Comisión tienen que ser si se quiere avanzar, lunes, martes después del plenario, miércoles y otro día, además señala que respeta mucho a los asesores pero que él va a participar personalmente. Pide que se realice un foro en Carchi. Menciona que primero debía realizarse esta exposición y luego si el cronograma. La radio nacional de la Asamblea se le pida un espacio semanal para salud, Virgilio con su Comisión tiene un espacio a la semana.

El señor Presidente manifiesta al Asambleísta Carlos Velasco que está en la presentación y conocimiento del proyecto, y que cuando el hizo la presentación, en ningún momento, se pretendió no concederle la palabra.

Pamela Falconí señala: Toda la construcción de este Código tiene como origen los talleres que se tuvo como Comisión desde el 2009, seria importante también traer información de todos los

aportes porque no fueron solo los de la Comisión sino de la ciudadanía, Chile, Cuba, Costa Rica, todas esa experiencias todas esas legislaciones sobre todo gente que en su debido momento estuvo decidiendo política pública en salud, hiso ubicar mejores conceptos, entonces si seria importante ubicar todos esos aportes. Parte importante es la ubicación de los Hospitales de las Fuerzas Armadas y Policía y definir una estrategia de comunicación para esta ley, no se puede hablar porque si, hay que ser muy responsables, estrategias de comunicación de la Comisión que puedan informase con un programa como Comisión.

Indica que en este Código debe reflejarse y ponerse a la discusión en los medios y también en este caso a los mecanismos de participación ciudadana y se debería invitar al Consejo de Participación Ciudadana, y también a la entidad de participación de la Asamblea, redes sociales comenzar armar un debate de conceptos, principios. Invitar al Ministro de Talento Humano porque mucho tiene que ver la preparación, prevención y capacitación y es el encargado de capacitación a través de la Universidades. Seria importante también que la Comisión tenga criterios sobre el análisis del Código Penal a lo referente a la mala práctica profesional. El Código de Salud tiene que ir con plazos, cronogramas.

El Presidente, indica que de los foros han salido también aportaciones fundamentales que ahora están recogidas en la ley, recuerda por ejemplo cuando hubo el foro en la ciudad de Machala cuando se socializaba en esa época el proyecto de Donación y Trasplante de Órganos de allí salieron los términos que el estado debe entregar en forma oportuna, permanente y gratuita fármacos de calidad. Esto demuestra que los foros tienen una especialísima importancia en el desarrollo de las leyes, porque las leyes son para la comunidad. EN cuanto a lo expresado por Carlos que primero era de poner el cuadro después el cronograma no... el cronograma es solamente un ejercicio teórico y que se lo puede ir mejorando después de tal intervenciones, y por la premura del tiempo fue muy importante que se haga hecho eso cronograma y se ha puesto fechas en base al mismo.

María Alejandra Vicuña mociona que se apruebe el presente cronograma, que es tentativo. La moción es apoyada por el Asambleísta Víctor Quirola. Y obtiene la siguiente votación:

Greace Moreira a favor; Leandro Cadena a favor; Pamela Falconí a favor; Maruja Jaramillo a favor; María Cristina Kronfle a favor; Víctor Quirola a favor; Fernando Romo a favor; Carlos Velasco a favor; María Alejandra Vicuña a favor; Leonardo Viteri Ausente; Celso Maldonado a favor;

La moción es aprobada con diez votos a favor y se registra una ausencia.

El señor Presidente solicita que por Secretaría se de lectura al siguiente punto del orden del día, que es el siguiente:

4.- Conocimiento y votación del informe para segundo debate del Proyecto de Ley de Práctica Intercultural para el Parto Acompañado en el Sistema Nacional de Salud.

Secretaria da lectura al Informe de Archivo para segundo debate del Proyecto de Ley de Práctica Intercultural para el Parto Acompañado en el Sistema Nacional de Salud, mismo que se adjunta a la presente acta.

Celso Maldonado: Pone a consideración de la mesa el informe, siguiere se de votación con respecto al archivo a la ley propuesta.

Secretaria informa que se ha leído el informe y se ha tomado algunas observaciones de los asesores y asambleístas. Se vota la moción de votación.

Greace Moreira a favor; Leandro Cadena a favor; Pamela Falconí a favor; Maruja Jaramillo a favor; María Cristina Kronfle a favor; Celso Maldonado a favor; Víctor Quirola a favor; Fernando Romo abstención; Carlos Velasco a favor; María Alejandra Vicuña a favor; Leonardo Viteri ausente;

La moción para votación, es aprobada con nueve votos a favor, una abstención y se registra una ausencia.

Se somete a votación el informe del Informe con la recomendación de archivo del Proyecto de Ley de Práctica Intercultural para el Parto Acompañado en el Sistema Nacional de Salud.

Greace Moreira a favor; Leandro Cadena a favor; Pamela Falconí a favor; Maruja Jaramillo a favor; María Cristina Kronfle a favor; Celso Maldonado a favor; Víctor Quirola a favor; Fernando Romo a favor; Carlos Velasco a favor; María Alejandra Vicuña a favor; Leonardo Viteri ausente;

El informe es aprobado con diez votos a favor, se registra una ausencia.

Secretaría da lectura del siguiente punto del orden del día, que es el siguiente:

5.- Conocimiento y votación del informe para primer debate del Proyecto de Ley para Prevención, el Diagnóstico, el Tratamiento, el Control y la Vigilancia del Cáncer de Mama.

Secretaria da lectura al Informe mismo que se adjunta a la presente acta.

Toma la palabra la asambleísta María Cristina Kronfle y señala que no está de acuerdo con a forma de redacción del Proyecto, pues más allá, de los datos técnicos le parece que se han utilizado términos inadecuados y solicita que se revise nuevamente la redacción del Proyecto, antes de tratarlo.

El señor presidente; acepta las sugerencia e indica que lo único que se ha hecho es trasladar las opiniones, observaciones, respeta su criterio, y si hay algunos términos groseros naturalmente que se lo va a quitar, y consulta a la asambleísta, en la parte esencial, si considera que debe haber una ley de cáncer de mama.

La asambleísta María Cristina Kronfle: Considera que el tratamiento debe ser en el Código Orgánico de la Salud pero el diagnostico temprano debe tener una ley que salga antes que el Código Orgánico de la Salud, son dos tiempos distinto, el Código Orgánico se va a demorar de lo que nos ha dicho el señor Secretario hasta diciembre en los mejores escenarios y hasta abril en los peores escenarios. El diagnostico mas allá del tratamiento es elemental que sea temprano, el diagnostico es determinante para que no sigan muriendo mujeres y el costo del tratamiento sea mucho menos elevado de lo que ahora significa un tratamiento de 10.000, 15.000, 20.000 dólares que es inaccesible. El diagnostico debe ser una ley anterior y el tratamiento resolverlo en el Código Orgánico de la salud para resolver la angustia ciudadana.

María Alejandra Vicuña indica que mas allá de la forma siempre será susceptible de mejorar, se identifica plenamente con el fondo del informe, indica que no es posible legislar en función de cada patología y de cada enfermedad, es posible, pero a su juicio es un despropósito. No se puede diseminar al Cáncer siendo una ley muy importante en dos leyes una para diagnostico y otra para tratamiento. Lo que debe primar en la Comisión es el sentido de responsabilidad en función de articular la normativa dispersa que actualmente esta, eso se tratará obviamente en el Código Orgánico de Salud, se reconoce el buen sentido del Proyecto de Cáncer pero eso no debe primar, debe primar el sentido de responsabilidad.

El señor Presidente, indica que también María Cristina ha dicho que este tema debe ser tratado en el Código de la Salud, lo que le ha preocupado principalmente la forma en que ha sido redactado, y solicita a la asambleísta que haga llegar cualquier sugerencia para mejorar el Informe.

El señor Presidente indica que esta Comisión se caracteriza por el respeto en las relaciones entre compañeros son fluidas y de muchísima consideración, y considera necesario suspender el tratamiento de la sesión para revisar los términos que pueden causar incomodidad o que se puedan considerar que han sido escrito con una falta de respeto.

El Presidente agradece por la presencia de todos y por no existir más puntos pendientes y siendo las 12H28 declara suspendida la sesión.

La sesión se reinstala el día 04 de septiembre de 2012, siendo las 17h00 con la presencia de los siguientes asambleístas: Denny Cevallos, suplente de Abdalá Bucaram, Pamela Falconí, Maruja Jaramillo, María Alejandra Vicuña, Fernando Romo, Ana Bolaños suplente de Carlos Velasco y Víctor Quirola quien actúa como Presidente.

El señor Secretario da lectura del punto número cinco de la Convocatoria inicial, que es el siguiente:

5.- Conocimiento y votación del informe para primer debate del Proyecto de Ley para Prevención, el Diagnóstico, el Tratamiento, el Control y la Vigilancia del Cáncer de Mama.

El señor Secretario da lectura al texto borrador del informe que ha sido modificado en función de las sugerencias realizadas por los señores asambleístas en la sesión anterior, copia de dicho informe se agrega a la presente acta como documento adjunto.

El señor Presidente pone a consideración de los señores asambleístas el informe leído por el Secretario y dispone que se tome votación del mismo, la cual es la siguiente:

Dennise Cevallos, a favor; Abdalá Bucaram, a favor; Pamela Falconí, a favor; Maruja Jaramillo, a favor; María Alejandra Vicuña, a favor; Víctor Quirola, a favor; Fernando Romo, a favor; Ana Bolaños; a favor.

El informe registra ocho votos a favor y se registran tres ausencias.

Con esa votación el senor Presidente considera que no existen más puntos pendientes y clausura

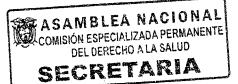
la sesión, siendo las 17/15,

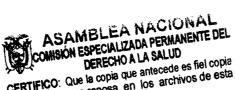
Víctor Quirola Fernandez

Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud



Ab. Alexis Noboa Arregui Secretario de la Camisón Especializada Permanente del Derecho a la Salud





CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel copia del original, que reposa en los archivos de esta Comisión. Lo Certifico: